

Decreto de PERSONAL

REF.: DISPONE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A
FUNCIONARIO.

DECRETO ALCALDICO N° 0739

TREHUACO,

08 AGO 2025

VISTOS:

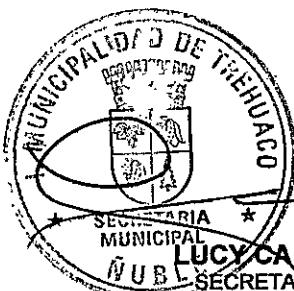
Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 999 del 30/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria", Decreto Alcaldicio N° 1540 del 30/09/2015, que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldicio N° 032 del 16/01/2025 que modifica Decreto Alcaldicio N° 965 del 13/12/2024 que autoriza firma del Administrador Municipal y delega firma a Directivos de Servicios Municipales. Por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinario a Conductor del CESFAM de Trehuaco, por contingencia ante alerta de tsunami en sector Boca Itata de la comuna de Trehuaco, con fecha 30 de Julio de 2025, según se indica a continuación:

FUNCIONARIOS	RUT	CARGO	HORAS	VEHICULO
JOSE BUSTOS ARCE	...	CONDUCTOR	HORA SALIDA : 17.30 hrs. HORA REGRESO: 23.50 hrs (aprox.)	AMBULANCIA HZJC-97

2.- El funcionario mencionado anteriormente tendrá derecho a devolución de tiempo según horas trabajadas, con un recargo del 25% considerando el horario de trabajo desde las 17:30 hrs. hasta las 21:00 hrs. y un recargo de 50% desde las 21:01 hrs. hasta las 23.50 hrs. **con un total de devolución de 9.20 horas aproximadamente**, las cuales deberán estar registradas en el Reloj biométrico de asistencia y Certificadas por Director de CESFAM.



V-CHALCR/EAV/cps

Distribución:

- Funcionario
- Archivo carpeta funcionario
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decreto Alcaldicio.

